



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

7 0 5 / 2 1
2 4 NOV 2021

VISTO:

El Expte. N°09-04059/21 por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura solicita la creación de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACION EN TOXICOLOGIA LEGAL Y FORENSE" – modalidad A distancia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°703/21 se crea la mencionada Carrera y se aprueba su Plan de Estudio;

Que el Consejo Directivo por Res. N°0513/21 promueve la medida de acuerdo con las disposiciones de la Res. N°1100/15 C.S., incorporando el Reglamento de Funcionamiento en su Anexo III;

Que la presentación y planificación de la carrera se efectúa de acuerdo con la Res. N°296/20 C.S. (Guía para la Presentación de Carreras de Posgrado);

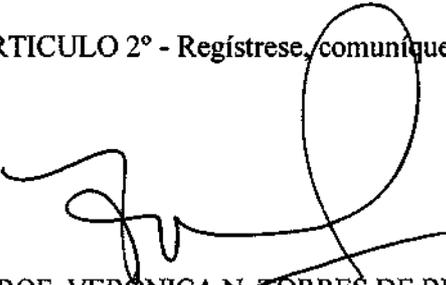
Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico N°15/21;

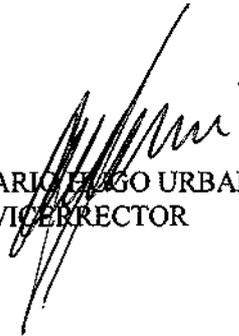
Que la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la propuesta;
Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACION EN TOXICOLOGIA LEGAL Y FORENSE" - modalidad A distancia, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, de conformidad con el texto que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.


PROF. VERONICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA


DR. MARIO HUGO URBANI
VICERECTOR



ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

1-Cuerpo académico: Dirección, Comité académico y funcionamiento de la Carrera:

La Carrera de posgrado de Especialización en Toxicología Legal y Forense tendrá como sede central y académica la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste.

La Carrera tendrá la siguiente estructura organizativa:

Director y Codirector: serán designados por Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste y cumplirán sus funciones en la misma. Deberán resolver sobre todas las cuestiones necesarias para el funcionamiento de la Carrera teniendo a su cargo su elaboración, dirección y ejecución de la Carrera.

Serán funciones del Director:

- a. Notificar a los aspirantes de su aceptación en la Especialidad
- b. Mantener informado al Comité Académico sobre la marcha de la Carrera
- c. Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas de la Carrera.
- d. Proponer en forma conjunta con el Comité Académico los aranceles que deberán abonar los participantes.
- e. Presidir las reuniones del Comité Académico y convocar a reuniones extraordinarias en caso de necesidad.
- f. Interactuar con la Secretaría de Posgrado de la FaCENA y la Secretaría General de posgrado de la UNNE.
- g. Representar a la Carrera en actos, reuniones y gestiones dentro de los ámbitos universitarios y de otros organismos o instituciones de la región, nacionales e internacionales.
- h. Elaborar disposiciones internas que faciliten el funcionamiento de la Carrera.
- i. Proponer en acuerdo con el comité Académico la designación de los docentes y personal pedagógico.
- j. Conducir y supervisar, en coordinación con el Área de Educación Virtual de la FaCENA, el proceso de producción de material educativo, la planificación de los cursos y la formación del cuerpo docente en la opción pedagógica a distancia.
- k. Velar por el adecuado funcionamiento académico y administrativo de la Carrera.
- l. Hacer cumplir el Reglamento de funcionamiento de la Especialización.

Serán funciones del Co Director:

- a. Colaborar con el Director de la Carrera en la gestión académico-administrativa
- b. Reemplazar al Director en sus funciones toda vez que resulte necesario
- c. Colaborar con el Comité Académico en la selección de los aspirantes evaluando sus antecedentes.
- d. Sugerir reajustes para la normal ejecución del programa
- e. supervisar el control de la asistencia

Comité Académico:

Será el órgano asesor que representará el compromiso de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura. El Comité Académico estará integrado por docentes con titulación de posgrado, de reconocida trayectoria docente y desarrollo profesional. Los miembros del Comité Académico serán propuestos por la Facultad.

Serán funciones del Comité Académico:

- a. Velar por la calidad de la oferta académica.
- b. Avalar las modificaciones del currículo de la Carrera.
- c. Evaluar los antecedentes de los aspirantes y recomendar su aceptación o no, justificando la recomendación.
- d. Evaluar y recomendar el reconocimiento de trayectos formativos.
- e. Resolver sobre los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Carrera, no considerados en las normativas pertinentes.
- f. Actuar como órgano consultor de la Especialidad

Cuerpo Docente:

El Cuerpo Docente de la Carrera se conformará con Profesores de la Universidad Nacional del Nordeste y con Profesionales con sólida formación. Podrán ser Profesores de la Carrera quienes acrediten poseer,



Rectorado

como mínimo, título de Especialista en el área de la carrera. Excepcionalmente, la ausencia de título de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente y demostrada como profesional, docente o investigador en el área de la Carrera:

El Cuerpo Docente de cada espacio curricular podrá estar conformado por el Profesor Responsable del espacio curricular y profesores colaboradores.

Tutor Virtual o Tutor Técnico-Pedagógico es una figura que complementa y enriquece al equipo docente de una propuesta formativa (Especialización). Se trata de una persona con formación y experiencia en educación a distancia en el nivel universitario, competencias pedagógicas, comunicativas y tecnológicas, capacidad para establecer una relación empática con docentes y estudiantes creando un clima favorable para la enseñanza y el aprendizaje. Esta persona no se desempeñará en la docencia disciplinar sino en funciones de tipo pedagógicas, tecnológicas y comunicativas vinculadas a la opción a distancia.

Las actividades que se espera realicen el tutor virtual son:

- Asesoramiento y asistencia tecnológica a los estudiantes en lo que respecta al acceso y uso del entorno virtual de aprendizaje para facilitar el cumplimiento de las actividades, haciendo la tecnología tan transparente como sea posible para que los estudiantes logren aprender a través de su uso.
- Seguimiento del acceso y permanencia de estudiantes en la carrera.
- Contacto y asesoramiento a cursantes cuando se identifiquen dificultades de tipo pedagógica, tecnológicas o administrativas, en coordinación con la Dirección de la carrera.

Director del TFI:

El TFI contará con un tutor que será designado como Director del TFI por el HCD, a propuesta del Director de la Especialización de acuerdo a la temática elegida por el cursante. En principio serán parte del cuerpo docente de la Especialidad, aunque se puede solicitar un tutor externo de manera debidamente fundada.

Cada Director podrá tener a su cargo, simultáneamente, 5 alumnos y serán sus funciones:

- a) Colaborar con el alumno en la definición del tema de Trabajo Final Integrador y en la elaboración del respectivo plan de trabajo.
- b) Refrendar, cuando corresponda, las eventuales modificaciones en los planes de Trabajo Final Integrador.
- c) Asesorar, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades del Trabajo Final Integrador.

El Director podrá renunciar a la dirección del TFI de la Especialidad, mediante una nota fundada dirigida al Director de la carrera, que resolverá como prosigue el trabajo de TFI del alumno.

De la misma manera, el alumno puede solicitar al Director de la Especialidad, algún cambio en la dirección de su TFI, lo que obligará a presentar nuevamente la propuesta.

Funcionamiento de la carrera

Una vez cumplidas las condiciones de acreditación y gestión (Validez Ministerial), los responsables de la carrera (director y codirector), con el aval del Comité Académico, actualizarán la información para realizar la difusión de la carrera.

La Secretaría de Investigación y Posgrado, a través de su página web institucional y distintos canales de comunicación, difundirá el llamado a preinscripción de la carrera y la información que los solicitantes deben presentar.

Cumplido el plazo, los postulantes serán evaluados por los responsables de la carrera y elevarán al Comité Académico un listado con los estudiantes que cumplen las condiciones requeridas quien tendrá que expedirse en función de los antecedentes.

Los responsables de la carrera gestionarán ante el Decano la aprobación de los inscriptos a la carrera.

La Secretaría de Investigación y Posgrado, resguardará toda la documentación presentada por los postulantes y conformará un legajo personal.

La Secretaría de Investigación y Posgrado completará en el sistema SIU Guaraní 3, toda la información de la carrera y de los estudiantes.

Los responsables de la carrera tendrán a su cargo la gestión de los trámites administrativos y académicos (designación de docentes, pago de honorarios, reconocimiento de gastos, aprobación del curso, presentación de actas finales de cursado, entre otras)

Los responsables de la carrera gestionarán el aula virtual de la carrera y junto con el responsable de EaD de la FaCENA, acordarán mecanismos de supervisión de las actividades

Los responsables de la carrera llevarán el registro de cumplimiento de los estudiantes y docentes, implementarán y procesarán los datos de las encuestas a los docentes, asegurando la confidencialidad de



los estudiantes.

2- Estudiantes

a) Condiciones de admisión

El postulante deberá poseer el título de grado universitario en la carrera de Bioquímica o Licenciatura en Bioquímica. Dicho título deberá estar expedido por Universidades Públicas, Privadas, Nacionales y contar con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional. Para el caso de los títulos expedidos por Universidades Extranjeras, deberán cumplir con la normativa vigente. Si el Comité Académico lo considera necesario, requerirá el Plan de Estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado a fin de considerar el ingreso, pudiendo exigir de considerarlo una instancia de evaluación de su aptitud. Para el caso de postulantes que acrediten otros títulos de grado, el Comité Académico establecerá una instancia de evaluación y reconocimiento de los saberes previos en los que se demuestre la preparación y experiencia laboral, así como aptitudes del aspirante para cursar la carrera de posgrado.

Para el caso de postulantes con título de Nivel Superior No Universitario, de Carreras Académicas, ajustándose al acuerdo N°1 de la Reglamentación del Art. 39 bis de la ley

N°25.754, el cual ha sido establecido para casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los requisitos de admisión, los mismos podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que establezca el Comité Académico, poseer preparación y experiencia laboral, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente la carrera de especialización.

Es indispensable que los interesados en participar de propuestas en la modalidad a distancia posean conocimientos básicos en el manejo de herramientas informáticas.

El postulante deberá inscribirse mediante la presentación de una solicitud escrita dirigida al Director de la Carrera en el período que establezca las autoridades de la carrera con aval del Consejo Directivo de la FaCENA.

Deberá adjuntar a la misma:

- a. Formulario de inscripción.
- b. Copia legalizada del título universitario.

c. A solicitud del Comité Académico deberá presentar el certificado analítico legalizado de materias aprobadas.

- d. Curriculum Vitae y otros antecedentes que el postulante considere pertinentes.
- e. Domicilio legal del postulante.

La documentación que se detalla será presentada en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad y será analizada por el Comité Académico con la colaboración del Co Director. El Comité Académico deberá expedirse sobre la aceptación del postulante a la Carrera con dictamen debidamente fundamentado. La Dirección de la Carrera notificará fehacientemente de la resolución al postulante en el correo electrónico declarado para tal fin constituido en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de dicho dictamen

b) Condiciones de permanencia y graduación

Todos los espacios curriculares son de aprobación obligatoria. Cada Profesor Responsable establecerá conjuntamente con el Director de la Carrera la modalidad y criterios de evaluación que adopte el espacio a su cargo, de acuerdo a sus características especificadas y el plan general de la Carrera. La modalidad y criterios de evaluación, así como las fechas en que tendrán lugar, serán comunicados a los alumnos al inicio de cada unidad curricular.

Los Docentes a cargo de cada actividad deberán entregar las calificaciones de los alumnos como máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos después de finalizada y evaluada la misma.

Las condiciones de aprobación deberán incluir hasta dos instancias de evaluación (evaluación y recuperación).

c) Actividades prácticas presenciales que deben realizar los alumnos para graduarse

Deberán acreditar el 80% de las actividades prácticas siguientes:

En laboratorios de la FaCENA-UNNE

- 1- Toma de muestras de interés toxicológico. Para ello se contará con simuladores de brazo y pelvis para la toma de muestras de sangre e hisopados
- 2- Extracción de tóxicos minerales a partir de sangre mediante mineralización de la materia orgánica con mezcla sulfo-nítrico-perclórica. La muestra obtenida será procesada por AA en el IMCif.
- 3- Dosaje de tóxicos volátiles y gaseosos por microdifusión



Rectorado

- 4- Extracción de tóxicos orgánicos fijos a partir de orina mediante columnas de Extrelut-Detección por TLC
- 5- Extracción y dosaje de psicofármacos por SPE-HPLC-UV. Confección de curvas de calibración.
- 6- Clean up de pesticidas a partir de grasa de riñonada. Detección por HPLC-DAD
- 7- Recolección de muestras de insectos en cadáveres de cerdos en diferentes entornos. Reconocimiento entomológico por microscopía óptica.

En laboratorios del IMCiF

- 1- Narcomenudeo, toma de muestras, procesamiento.
- 2- Reconocimiento de hojas de marihuana por microscopía óptica
- 3- Dosaje de As por espectrometría de absorción atómica a partir de la muestra obtenida en FaCENA
- 4- Alcoholemia por GC-FID. Cálculos.
- 5- Dosaje de cianuros por GC-FID
- 6- Análisis de muestras con cocaína por GC-MS (se procesarán las muestras extraídas en la FaCENA)
- 7- Análisis de muestras decomisadas por FTIR
- 8- El proceso pericial desde su inicio hasta la elaboración del informe. Informe pericial.

d) Seguimiento de estudiantes y graduados

Los estudiantes contarán con seguimiento administrativo-tecnológico por parte del tutor virtual y seguimiento académico de los tutores (docentes) en cada módulo. Cada profesor responsable de módulo, a su vez, resolverá las consultas académicas específicas.

Se realizarán encuestas de satisfacción a los alumnos al finalizar cada módulo. Esta encuesta forma parte del sistema de seguimiento y monitoreo de la implementación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNNE (SIED).

La calidad y pertinencia de la propuesta curricular estará a cargo del Comité Académico de la Especialidad.

Cada Profesor responsable de módulo realizará un informe al final del cursado teniendo en cuenta el desempeño académico de los alumnos. Se incluirá las notas y observaciones de cada actividad práctica, observaciones generales del alumno y de su participación.

Respecto a los graduados, el seguimiento se convierte en una fuente importante para la retroalimentación curricular y verificación de la calidad de la formación. En el aula virtual quedan todos los contactos necesarios para realizar el seguimiento posterior y se prevé también la creación de un grupo de WhatsApp de la Especialidad para mantener el contacto.

3-Evaluación del trabajo final de la carrera

El Trabajo final Integrador (TFI) tiene como propósito lograr la integración de los conocimientos y competencias adquiridas durante la Carrera.

a) Durante el cursado del módulo 11, Seminario-Taller de Trabajo Final Integrador, se prevé orientar al alumno de la Especialidad en la delimitación de problemas de investigación-acción, de manera tal de ayudar en la selección de la temática del TFI.

Teniendo en cuenta el tema elegido y el proyecto presentado, el Consejo Directivo de la Facultad designará, a propuesta del Director de la carrera y con el aval del Comité Académico, un tutor (Director) que supervisará su desarrollo. El Director será un integrante del cuerpo docente de la carrera, a excepción que el tema elegido requiera la experticia de otro Director de reconocida trayectoria, lo cual deberá ser solicitado oportunamente.

Como parte práctica, se deberá elaborar el borrador de TFI y exponer / compartir en el foro para someterlos a discusión general. Este proyecto será la manera de evaluar el módulo 11. En esta instancia el alumno tendrá un informe fundado realizado por el docente responsable del módulo 11 y por el Director de la Carrera (disciplinar) en el que se especificará:

- i) Aprobar el trabajo borrador.
- ii) Recomendar modificaciones.
- iii) Rechazar.

La aprobación del trabajo borrador implica que el TFI será aprobado y la presentación oral solamente definirá la calificación igual o superior a 6(seis).

En el caso que se soliciten modificaciones, el alumno deberá realizar una nueva presentación, en un plazo máximo de 60 días. Solo se admitirá para cada presentación una iteración de mejora.



Rectorado

En el caso de rechazo el alumno deberá comenzar desde la presentación del plan nuevamente.

b) El trabajo escrito deberá estar estructurado de la siguiente manera:

Carátula: En la que se consignará:

Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura

Título del Trabajo

Nombre del autor

Nombre del Director del Trabajo Final

Año de presentación

Índice

Resumen: deberá contener no más de doscientas (200) palabras e información relacionada con una breve presentación del problema, enfoque y planificación del trabajo, datos significativos y hallazgos más importantes, conclusiones

Introducción: deberá incluir una actualización bibliográfica del tema y una exposición de los objetivos del trabajo.

Desarrollo

Conclusiones

Bibliografía: se seguirá una norma estándar (por ej APA)

Se sugiere definir las abreviaturas a utilizar al mencionar el término por primera vez y luego continuar usando la abreviatura a lo largo del texto. Las tablas y las figuras deberán estar claramente confeccionadas y con las correspondientes leyendas descriptivas.

Formato: utilizar hoja A4; márgenes: superior 3 cm, inferior 2,5cm, derecho 2,5 cm e izquierdo 3,5cm. Tamaño de letra para el texto: 12, tipo de letra: Times New Roman, Calibri, Arial o similar, interlineado 1.5

c) **Presentación definitiva del TFI:**

Una vez aprobado el borrador de TFI, y en un plazo máximo de 6 meses, el alumno elevará al Director de la Especialidad el TFI definitivo, en formato digital y con el aval explícito de Director del TFI. Este término podrá ser prorrogado por razones debidamente fundadas, ante solicitud del alumno al Comité Académico de la Carrera por un plazo no superior a 6 meses más.

El archivo deberá nombrarse con el Apellido e iniciales del alumno, año de presentación, título del TFI seguidas de las iniciales de Especialización en Toxicología Legal y Forense (ETLF).

por ejemplo: TorresAM-2023-Detección y análisis de nuevas Drogas de diseño, ETLF

El Director de la Especialidad lo remitirá al Tribunal Evaluador del TFI

El Tribunal Evaluador del TFI será designado por el HCD, a propuesta del Director de la Especialidad, con el aval del Comité Académico. Se designarán tres jurados titulares y tres jurados suplentes compuestos de la siguiente manera:

- Dos jurados titulares y dos jurados suplentes serán integrantes del cuerpo docente de la carrera y el Director o el Co Director de la carrera.

- Un titular y un jurado suplente no deberán ser integrantes del cuerpo docente y externos a la Facultad responsable de carrera.

El tribunal examinador evaluará el trabajo en un plazo no mayor a 1 mes de la entrega, elaborará un informe con la calificación y clasificación, mediante una nota igual o superior a 6 (seis) y según la escala vigente en la Universidad. Este informe será enviado al Director de la Carrera quien comunicará al alumno. Si obtuviere dictamen favorable, el Director de la Especialidad elevará al HCD, para su consideración, aprobación y propuesta de fecha para la defensa oral.

El TFI deberá ser defendido de manera oral el cual se regirá por protocolos establecidos por la Res 155/20 CS., ante el Tribunal evaluador (como mínimo dos miembros del mismo). La fecha, hora y link será publicado en el aula virtual de la Especialidad. Será abierto a los cursantes que deseen asistir y público en general. Se grabará mediante Google meet.

Formalización del tiempo de exposición: El alumno dispondrá de 20 minutos para la presentación y defensa oral del TFI. Finalizado el tiempo de exposición, los miembros del Tribunal Examinador podrán realizar preguntas.

Finalizada la defensa oral y pública, se realizará un Acta de evaluación con la firma de los Jurados, el alumno y el Director de Trabajo Final Integrador. En el Acta el Jurado indicará la calificación final de acuerdo con la escala de calificaciones de la universidad. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

En el caso de una defensa de Trabajo Final Integrador de Especialización considerada Insuficiente el alumno podrá solicitar por única vez una nueva fecha de exposición pasados 30 días de la defensa



Rectorado

4-Reconocimiento de trayectos formativos

Se prevé el reconocimiento de trayectos formativos (no mayor al 30% del total de actividades curriculares) entendiéndose por ellos a tramos curriculares, ciclos, prácticas, cursos u otras experiencias formativas de posgrado en la temática.

Se deberá presentar una nota solicitando el reconocimiento o equivalencia de dicha actividad. En la misma deberá indicar en qué programa se ha realizado la mencionada actividad y de ser pertinente, indicar a qué actividad académica de la Carrera se solicita equivalencia.

Las solicitudes serán analizadas y decididas por el Comité Académico y para este fin deberá incluir:

a. El programa de la actividad cuyo reconocimiento se solicita, la carga horaria, el nombre del responsable de la actividad y el nombre de la institución donde se realizó dicha actividad.

b. La certificación de haber realizado y aprobado dicha actividad, indicando el año en que la realizó (no mayor a cinco años)

5-Formación práctica

Se prevé que los alumnos adquieran competencias en:

-**toma de muestras:** para ello se realizarán tres trabajos prácticos presenciales (toma de muestras de sangre e hisopados; toma de muestras en casos de narcomenudeo; toma de muestras entomológicas) y dos trabajos prácticos a distancia (módulo Intoxicaciones por medicamentos y drogas: presentación de un mapa conceptual con las principales muestras que pueden recibirse para el análisis de drogas, ventajas y desventajas, modo correcto de toma y preservación. Módulo: plaguicidas en el ámbito forense, presentación de un mapa conceptual con las principales muestras que pueden recibirse para el análisis de plaguicidas, ventajas y desventajas, modo correcto de toma y preservación).

-**Procesamiento y conservación de muestras, métodos de extracción:**

Cuatro prácticos presenciales (Extracción de tóxicos minerales a partir de sangre mediante mineralización de la materia orgánica con mezcla sulfo-nitrico-perclórica; extracción de tóxicos orgánicos fijos a partir de orina mediante columnas de Extrelut; Extracción de psicotrópicos por SPE, Clean up de pesticidas a partir de grasa de riñonada)

Prácticos a distancia (Módulo Intoxicaciones por medicamentos y drogas: Resolución de casos reales de intoxicación por consumo de cocaína. Participación mediante la herramienta *Voicethread*; Módulo Plaguicidas en el ámbito forense: Resolución de casos reales de intoxicación por plaguicidas)

-**Identificación y dosaje de tóxicos a partir de muestras de interés toxicológico**

Diez Trabajos prácticos presenciales (Dosaje de tóxicos volátiles y gaseosos por microdifusión; Dosaje por HPLC-UV de psicotrópicos, Detección por HPLC-DAD de plaguicidas; Dosaje de As por espectrometría de absorción atómica, Reconocimiento de hojas de marihuana por microscopía óptica; Alcoholemia por GC-FID; Dosaje de cianuros por GC-FID; Análisis de muestras con cocaína por GC-MS; Análisis de muestras decomisadas por FTIR; Identificación de la entomofauna cadavérica por microscopía óptica)

Prácticos a distancia (Módulo Métodos instrumentales en Toxicología: se asignará un problema a cada grupo de alumnos que deberán resolver basados en la aplicación de un método instrumental en particular, con su fundamentación; módulo plaguicidas en el ámbito forense: resolución de casos reales de intoxicación por plaguicidas; módulo intoxicaciones por medicamentos y drogas: Resolución de casos reales de intoxicación por consumo de cocaína; módulo Tóxicos volátiles y gaseosos en el ámbito forense: resolución de casos; módulo: tóxicos minerales en el ámbito forense: se asignará un problema de identificación y dosaje a cada grupo de alumnos que deberán resolver)

-**Cálculos e Interpretación de resultados. Elaboración del informe pericial**

En todos los prácticos presenciales y a distancia se abordará esta temática, por la importancia que posee en el profesional Bioquímico Forense.

-**Calidad:** es una competencia transversal en la Especialidad. Se asignará una actividad práctica a cada grupo de alumnos que deberá resolver sobre aplicación de normas de calidad en el laboratorio toxicológico como práctica en el módulo correspondiente

-**Bioestadística** como competencia transversal. Se asignará una situación problemática de aplicación a cada grupo de alumnos que deberán resolver manualmente y con el uso de Software Estadístico como práctica en el módulo correspondiente.

En el módulo de tóxicos volátiles se prevé la construcción de gráficos de control de medias y rangos. Interpretación de los mismos.



Rectorado

6-Del título a emitir

Para solicitar la expedición del Título de Especialista en Toxicología Legal y Forense el alumno deberá presentar una certificación de Libre Deuda Arancelaria expedida por el área administrativa-contable responsable del cobro de aranceles y tener aprobadas todas las instancias requeridas en la Carrera.

7-Evaluación de la carrera

A los fines del seguimiento del funcionamiento de la Carrera el Director y Co Director, junto con el Comité Académico, tendrán a su cargo la tarea de evaluar diferentes aspectos de la Carrera y generar documentos para identificar debilidades y fortalezas, a partir de los cuales efectuar recomendaciones de mejoramiento de la calidad de la misma. La evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El Comité Académico se ha reunido con la frecuencia que los integrantes han establecido y se han labrado actas de dichas reuniones.
- b. Si se han establecido convenios y otros tipos de vínculos con otras actividades propias de la Carrera.
- c. Si se han desarrollado campañas publicitarias a los fines de dar a conocer la oferta académica si correspondiese.
- d. Si se han visualizado debilidades del programa y se han propuesto vías de acción para revertir esta situación.
- e. Si los programas de los cursos dictados se corresponden con el Plan de estudios establecido por la Carrera.
- f. Si las actividades áulicas se han desarrollado en tiempo y forma de acuerdo a lo planificado.
- g. Si los docentes fueron designados correctamente.
- h. Si las condiciones en que se dictaron los cursos fueron las adecuadas para la formación que se pretende dar.
- i. Si la metodología de dictado de los cursos, sistema de evaluación y aprobación estuvieron de acuerdo a lo planificado para la Carrera.
- j. Si los cursos tuvieron una evaluación por parte de los estudiantes y si la misma fue analizada y se han propuesto cambios en función de dicho análisis.
- k. Si la Carrera ha efectuado una autoevaluación, se puede incluir el ítem como insumo para dicha actividad.
- l. Si se han propuesto actualizaciones o modificaciones curriculares sobre la base de la experiencia realizada.
- m. Si se efectúa un seguimiento adecuado de los alumnos que realizan trabajos finales.
- n. Si existe la infraestructura que garantice la calidad de la actividad académica propuesta y si la misma está disponible para docentes y estudiantes.

8- Sustentabilidad de la carrera

La carrera se autofinanciará con los aranceles de los cursantes; recursos que serán administrados por los responsables de la carrera en articulación con la Secretaría de Investigación y Posgrado, y la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad.